

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por ORTEGA
MESTAS Alida Aibe FAU
20550154065 soft
Cargo: Jefe De Unidad Territorial
Huancavelica
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 30.04.2021 18:37:44 -05:00

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 30 de Abril del 2021

OFICIO N° D000097-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCASeñora Licenciada
YUDITH ISABEL GUTIERREZ DAZA
Responsable Regional de CTVC - Huancavelica
Ciudad.-

Asunto : Alerta Caso N° 032-2021-CTVC/HVC
Ref. : Oficio N° 004-2021-CTVC/HANCAVELICA
Informe N°D000093-2020-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-
LQS.

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarla cordialmente y en relación al documento de la Referencia mediante el cual su Despacho alerta sobre el caso 032-2021-CTVC/HVC, resultado de las acciones de veeduría y vigilancia realizada por el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana, al respecto se precisa lo siguiente:

En virtud a lo comunicado por su Despacho se dispuso acciones inmediatas a través del Monitor de Gestión Local responsable de las instituciones educativas del distrito Querco de la provincia Huaytara a fin de realizar las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta y de ser necesario implementar las medidas destinadas a mejorar la prestación del servicio alimentario; por lo que se viene brindando asistencia técnica remota a los miembros del CAE, docentes y padres de familia de acuerdo a las debilidades encontradas y cuyos resultados se presentan en el informe adjunto al presente con las acciones correctivas necesarias y que cuenta con el visto bueno de la suscrita.

Asimismo, aprovecho la oportunidad para reconocer de manera especial la presencia y participación de los Vigilantes Sociales entre ellos los miembros del CTVC, para la prestación del servicio alimentario en la UT Huancavelica, lo que garantizará que dicho proceso mejore continuamente, contribuyendo a fortalecer la participación ciudadana mediante el desarrollo de las capacidades de la sociedad civil para el ejercicio de sus derechos.

Sin otro particular, le expreso mi especial consideración y estima personal.

Atentamente,

cc.:

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por QUISPE
SANCHEZ Luz Doris FAU
20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 23:43:40 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 29 de Abril del 2021

INFORME N° D000093-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS

Para : **ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS**
UNIDAD TERRITORIAL HUANCAMELICA

Asunto : Informe de acciones realizadas para la atención de la alerta caso 032 – 2021-CTVC.

Referencia : a) OFICIO N° 004-2021-CTVC/HUANCAMELICA
b) PROVEIDO N° D001746-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA

Fecha Elaboración: Huancavelica, 29 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted en relación a los documentos de la referencia, a fin de informar sobre el caso de alerta suscitado en la UT Huancavelica:

I. ANTECEDENTE

- 1.1. Con OFICIO N° 004-2021-CTVC/HUANCAMELICA del 30 de marzo del 2021, remitido por la representante del sistema de veeduría-CTVC a la UT, pone en conocimiento la alerta del CASO N° 032 – 2021-CTVC/HVC.

II. BASE NORMATIVA

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE, aprueba el "Protocolo para la Veeduría y Atención de Alertas en el Proceso de Compras y la Prestación del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-049-PNAEQW-USME, Versión 2, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.2. RDE N°D000143-2020-MIDIS/PNAEQW-DE (20.04.20209, aprueba el "Protocolo para la Gestión del Servicio Alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-046-PNAEQW-UOP, Versión N° 01, que forma parte integrante de la presente resolución.
- 2.3. Resolución de Dirección Ejecutiva N° 280-2020-MIDIS/PNAEQW, aprueba el "Protocolo para la Supervisión de la Prestación del Servicio Alimentario en las Instituciones Educativas atendidas por el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma", con código de documento PRT-002-PNAEQW-USME, Versión 6, que forma parte integrante de la presente resolución, el mismo que tendrá vigencia a partir del Proceso de Compras 2021.
- 2.4. Resolución Ministerial N°016-2013-MIDIS¹ en el numeral 6.6., que define el Sistema de Veedurías en los puntos:



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- “6.6.1. Ejercen el rol de veedores de las Fases de Compra y de Gestión del Servicio Alimentario, el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana de los Programas Sociales del MIDIS, la Mesa de Concertación de Lucha contra la Pobreza y/o la Unidad de Gestión Educativa Local de la Dirección Regional de Educación de los Gobiernos Regionales, de acuerdo con sus competencias.
 - 6.6.2. Resolución de la máxima autoridad administrativa de Qali Warma, se aprueban las disposiciones referidas a los procedimientos que rigen el sistema de veeduría”.
- 2.6. Resolución Ministerial N° 124-2016-MIDIS², que aprueba el Manual de Operaciones del PNAE Qali Warma, se señala que la Unidad de Supervisión y Monitoreo del PNAE Qali Warma es la responsable de “Definir, proponer y conducir la implementación de estrategias que incorporen el monitoreo social y reportar los resultados.” (Artículo 38°, literal f). También se indica en esta norma, que las Unidades Territoriales, deben: “Planificar, ejecutar y controlar las actividades programadas con la implementación y funcionamiento de las prestaciones del Programa, en el ámbito de su competencia, realizando acciones de... monitoreo y supervisión que garanticen el cumplimiento de los objetivos del programa, en concordancia con los manuales, protocolos, lineamientos, directivas, criterios e instrumentos técnico normativos vigentes del programa.”(Artículo 42° Funciones de la UT).

III. OBJETO

- 3.1. Comunicar las acciones desarrolladas para la atención de la alerta N°032– 2021-CTVC/HVC y proceder a su resolución o comunicar el cumplimiento a las recomendaciones efectuadas por la USME para la resolución de las alertas.

IV. ANÁLISIS:

- 4.1. **Alerta: CASO N° 032-2021-CTVC/HVC – IE N° 22631 – Córdova - Huaytara**, el día 18/03/2021 el Comité Local de Transparencia y Vigilancia Ciudadana realizó la veeduría al servicio de alimentación escolar en la IE N° 22631 del Nivel Primario, comunicando los puntos críticos, que serán absueltos puntualmente.

Para lo cual se dispuso que el personal del Programa asignado a la institución educativa mencionada, efectúe las acciones correspondientes, adoptando las medidas necesarias, que se detallan a continuación:

- 4.1.1. **PUNTO CRITICO 1: LA CANTIDAD DE ALIMENTOS EXISTENTES EN EL ALMACÉN NO ES IGUAL A LA CANTIDAD QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA.** Al respecto, la señora Edith Luz Maldonado Taquire, refiere: durante la Entrega y recepción de productos, se percataron que no se les había hecho la entrega de 02 botellas de aceite de 0.200 litros y 6 bolsa de hojuela de avena con quinua de 0.250 gramos, por ello, luego de haber hecho los reclamos respectivos, el proveedor procedió a la compensación con otro tipo de productos de un costo menor (Ver Anexo 01). Lo manifestado generó malestar entre los padres de familia y los miembros del CAE, pues, debido a la lejanía y la hora tuvieron que aceptar la propuesta del proveedor.

Esta observación es **fundada en parte**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el día 16 de abril durante la supervisión a la IE 22631, la Sra. Florinda Flora Toledo Tacas manifiesta que al verificar los alimentos haciendo un cruce

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

con el acta de entrega y recepción de productos se percató que faltaba 02 botellas de aceite y 06 bolsas de hojuelas de avena con quinua por lo que reclamó al proveedor indicándole que tiene que entregar completo o informará al PNAE Qali Warma, mencionando que el proveedor persuadió a la miembro CAE para compensar con otro producto; aceptando y asumiendo que no habría ninguna diferencia y firmando el acta sin consignar lo que había sucedido en la opción observaciones del acta.

Asimismo, informa que la Prof. Edit Luz Maldonado Taquire presidenta del CAE manifiesta que se enteró sobre este suceso el día miércoles 17 de marzo del presente año durante la distribución de alimentos a los padres de familia y consideró que ya no había la necesidad de informar ya que los padres de familia se encontraban en la IE para recibir sus alimentos, también manifiesta que en el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW consignó 08 botellas de aceite, 32 bolsas hojuela de avena como figura en el acta de entrega y recepción de productos puesto que el acta está firmada conforme.

El Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica sobre las funciones específicas del CAE en las etapas de la prestación del servicio alimentario, sub numeral 7.5.1 de la recepción de los alimentos; garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificar su calidad y cantidad; según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de observación, logrando el compromiso del CAE en las posteriores distribuciones de alimentos se firmará el acta de entrega y recepción de productos cuando esté conforme y reportarán cualquier tipo de observación.

4.1.2. PUNTO CRITICO 2: EL NÚMERO DE ALUMNOS QUE FIGURA EN EL ACTA DE ENTREGA NO ES IGUAL AL NÚMERO DE ALUMNOS MATRICULADOS. Al respecto, la señora Edith Luz Maldonado Taquire, quien es presidenta del CAE; refirió, que el año escolar 2021, la cantidad de niños matriculados en su IIEE es de trece (13) estudiantes; sin embargo, la cantidad de usuarios programados por el programa Qali Warma es ocho (08), teniendo un déficit de productos para cinco (05) estudiantes. (Ver Anexo 01 y 02)

Esta observación es **fundada**, el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma (PNAEQW), ha tomado las acciones inmediatas correspondiente encargando al Monitor de Gestión Local que realice las indagaciones y coordinaciones en atención a la alerta, al respecto informa que el día 16 de abril durante la supervisión a la IE 22631 la Prof. Edit Maldonado Taquire manifiesta que en este año académico 2021 tuvo un incremento de 5 estudiante por tanto a la fecha cuenta con 13 niños y niñas matriculados según nómina oficial del presente; asimismo, es necesario mencionar que la Unidad Territorial ha realizado la actualización de usuarios con la cantidad de usuarios matriculados según reporte SIAGIE, estando a la espera de la aprobación de la RDE.

El Monitor de Gestión Local brindó asistencia técnica sobre las responsabilidades generales del presidente del CAE RVM N° 083-2019-MINEDU numeral 7.2.6., comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas según lo establecido y la importancia de actualización de usuarios, logrando el compromiso de la profesora de realizar las gestiones de la actualización de usuarios oportunamente.

V. CONCLUSIONES

- 5.1. De las consideraciones expuestas en los informes del Monitor de Gestión Local brindo asistencia técnica a los miembros del CAE sobre sus funciones.
- 5.2. Se ha realizado la actualización de usuarios de acuerdo a la cantidad de alumnos matriculados.



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Prestaciones Sociales

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- 5.3. Se ha efectuado la calificación de los temas, considerando las responsabilidades del PNAE Qali Warma, del CAE y la incidencia que se puede hacer en otros temas.

VI. RECOMENDACIONES

- 6.1. Realizar asistencia técnica a los miembros del CAE de las instituciones educativas respecto a cada punto crítico reportado a fin de implementar acciones de mejora.
- 6.2. Se sugiere derivar el presente informe al Supervisor de Compra Huancavelica 5, para los fines consiguientes.

Atentamente,

**PERÚ**Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialViceministerio
de Prestaciones SocialesPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA**Firma Digital**
PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLARFirmado digitalmente por MULATO
PARI Ismael FAU 20550154065 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.04.2021 11:49:45 -05:00*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"*
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Huancavelica, 29 de Abril del 2021

INFORME TECNICO N° D000006-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-IMP

Para : ALIDA AIBE ORTEGA MESTAS
UNIDAD TERRITORIAL HUANCVELICA

Asunto : Informar las acciones realizadas para la atención de alerta caso N° 032-2021-CTVC/HVC, suscitadas en la IE 22631 situado en el CCPP de Atta, Distrito de Querco y Provincia de Huaytará..

Referencia : PROVEIDO N° D000212-2021-MIDIS/PNAEQW-UTHVCA-LQS (30MAR2021)

Fecha Elaboración: Huancavelica, 29 de abril de 2021

Tengo a bien dirigirme a usted, a fin de informar sobre las acciones realizadas para la atención del alerta caso N° 032-2021-CTVC/HVC; suscitadas en la IE 22631 situado en el CCPP de Atta Distrito de Querco y Provincia de Huaytará.

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante el caso N°032-2021-CTVC/HVC emitido por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana

II. BASE LEGAL

- 2.1. Resolución de Dirección Ejecutiva N° D000277-2020-MIDIS/PNAEQW-DE Protocolo para la veeduría y atención de alertas en el proceso de compras y la prestación del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma.

III. ANALIS Y COMENTARIOS

Al respecto se informa que el día 16 de abril del presente año se realizó visita a la IE 22631 del CCPP de Atta, Distrito de Querco, para realizar supervisión y recabar información sobre la alerta N° 032-2021-CTV/HVC presentado por el Comité de Transparencia y Vigilancia Ciudadana relacionado con la primera distribución de productos correspondiente a la primera entrega, donde sostuve una reunión con los miembros CAE de IE y autoridades del CCPP sobre las siguientes alertas:

- a. La cantidad de alimentos existentes en el almacén no es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega.

Respecto a la alerta:

- El día 16 de abril durante la supervisión en la IE 22631, la Sra Florinda Flora Toledo Tacas manifiesta que al verificar los alimentos haciendo un cruce con el acta de entrega y recepción de productos se percató que hacía falta 2 botellas de aceite y 6 bolsas de hojuelas de avena con quinua de modo que reclamó al proveedor indicándole que tiene que entregar completo o informará al PNAE Qali



Warma, donde el proveedor persuadió a la miembro CAE para compensar con otro producto; la Sra Florinda aceptó asumiendo que no habría ninguna diferencia y firmando el acta sin consignar lo que había sucedido en la opción observaciones del acta.

- La Prof Edit Luz Maldonado Taquire presidenta CAE manifiesta que se enteró sobre este suceso el día miércoles 17 de marzo del presente año durante la distribución de alimentos a los padres de familia y consideró que ya no había la necesidad de informar ya que los padres de familia se encontraban en la IE para recibir sus alimentos.
- Así mismo manifiesta que en el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW consignó 8 botellas de aceite, 32 bolsas hojuela de avena como indicaba en el acta de entrega y recepción de productos puesto que el acta estaba firmada conforme.
- Se brindó asistencia técnica con base a la RVM 083-2019-MINEDU numeral 7.5 sobre las funciones específicas del CAE en las etapas de la prestación del servicio alimentario, sub numeral 7.5.1 de la recepción de los alimentos; garantizar la recepción adecuada de los alimentos, verificar su calidad y cantidad; según lo cual debe dar su conformidad o reportar cualquier tipo de observación.
- se logró el siguiente compromiso: En las posteriores distribuciones de alimentos se firmará el acta de entrega y recepción de productos cuando esté conforme o reportarán cualquier tipo de observación.

- b. El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Respecto a la alerta:

- El día 16 de abril durante la supervisión en la IE 22631 la prof. Edit Maldonado Taquire directora de la IE manifiesta que en este año académico 2021 tuvo un incremento de 5 estudiante, a la fecha cuenta con 13 niños y niñas matriculados en la nómina oficial del presente año emitido por el área del SIAGIE, la UT ha realizado la actualización de usuarios, estando a la espera de la aprobación de la RDE
- Además, se brindó asistencia técnica sobre su función del presidente CAE en base de la RVM 083-2019-MINEDU numeral 7.2. Responsabilidades generales del presidente del CAE; sub numeral 7.2.6. Comunicar a la Unidad Territorial del PNAE Qali Warma acerca del excedente o déficit de las raciones programadas según lo establecido y la importancia de actualización de usuarios.
- Logrando el siguiente compromiso: La profesora Edit Luz Maldonado Taquire realizará las gestiones oportunas en solicitar el incremento de usuarios.

IV. CONCLUSIONES

- La Sra Florinda Flora Toledo Tacas acepto los otros alimentos que compensó el proveedor, sin consignar lo sucedido en la opción observaciones del acta.
- Por otro lado, la profesora Edit Luz Maldonado Taquire se enteró sobre el hecho el día 17 de marzo durante la distribución de alimentos.
- Finalmente, la directora de la IE realizará las gestiones oportunas para solicitar el incremento de usuarios.

V. ANEXOS.

- Actas de constatación.
- Acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW

Atentamente,

IMP
cc.:



PERU

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión SocialPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQWPrograma Nacional
de Alimentación Escolar
PNAEQWDecreto de Urgencia N° 00572, 2011, Ley N° 28541 y Ley N° 28542
"Ley del Buen Comedor en las Escuelas de Educación Primaria"

ANEXO N° 2

ACTA DE DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS A USUARIOS DEL PNAEQW

MODALIDAD PRIMARIA

Siendo el día 17 del mes marzo del 2021, a horas 10:00AM en la Institución Educativa N° 22631 Alta con Código Modular 0636845, del distrito de QUERCO de la provincia de HUAYTARA, departamento HUANCANELICA,

En el marco del Protocolo para la gestión del servicio alimentario del Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA aprobado, el mismo que establece los procedimientos para la ejecución del servicio alimentario regular y en situaciones de emergencia, por los actores vinculados a la prestación del servicio alimentario. Los integrantes del Comité de Alimentación Escolar representados por:

N°	Nombre y apellidos completos	DNI	Cargo
1	EDIT LUZ MALDONADO TAQUIRE	42264625	PRESIDENTA
2	UNILVO DAVID, ANTONIO ESCALANTE	21487777	APAFA
3	TOLEDO TACAS, FLORINDA FLORA	70406533	PADRE DE FAMILIA

Se realizó la entrega de los siguientes alimentos, según el número de raciones programadas en el Acta de Entrega y Recepción de Alimentos N° 1, a través de las madres o padres de familia o apoderados siendo los siguientes:

N°	Nombre del alimento	Cantidad
1	ACEITE	8 UNIDADES - BOTELLAS
2	ARROZ	16 BOLSAS
3	AZUCAR RUBIA	8 BOLSAS
4	CONSERVA DE CARNE DE POLLO O GALLINA	8 HOJALATAS
5	CONSERVA DE PESCADO EN ACEITE VEGETAL	64 HOJALATAS
6	FIDEOS	16 BOLSAS
7	OJUELA DE AVENA CON QUINUA	32 BOLSAS
8	LECHE EVAPORADA ENTERA	24 HOJALATAS
9		
10		



PERÚ

Ministerio de Desarrollo
e Inclusión Social

Viceministerio
de Promoción Social

Programa Nacional
de Alimentación Escolar
QALI WARMA

Elemento de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Por lo cual se deja constancia que se han distribuido dichos alimentos y cantidad a 11 usuarias y usuarios, se ha realizado en coordinación entre el CAE y padres de familia de la IIEE, con entregas que se detallan en el "PADRON DE ENTREGA Y RECEPCIÓN DE ALIMENTOS A LOS USUARIOS DEL PNAEQW - MODALIDAD PRODUCTOS".

Observaciones: _____

Dando la conformidad al presente.



[Signature]

Edith Luz Maldonado Taquiri
Integrante del CAE
DNI: 42264625



[Signature]

Integrante del CAE

Integrante del CAE

[Signature]

Veedor



[Signature]

Actor social o autoridad local u otro

Actor social o autoridad local u otro

[Signature]
62110367

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2
Siendo las... 6:20... horas del día... 16... de... abril... del año... 2021... en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número)... 22631... Código modular N° 0636845 del Centro Poblado... Atta... del distrito de... Quercu... provincia de... Huayta... modalidad de atención... productos... proveedor/a... Items... Santiago de Chocorvos					
Por parte del PNAEQW:					
☒	Monitor/a de Gestión Local: Ismael Mulato Pari DNI 44429741				
☐	Supervisor/a de Plantas y Almacenes:				
☐	Otro/a Especialista del PNAEQW:				
Por parte del Comité de Alimentación Escolar:					
☒	Presidenta/e: Edilit Luz Maldonado Taguira DNI 42264685				
☒	Secretaria/o: Florinda Flora Toledo Tacas DNI 70406533				
☐	La/el vocal:				
☐	Otra/o:				
Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:					
Presidente de Comunidad: Silvio Andres Borda Cabana DNI 40013672					
Agente Gobernador: Lucía Perez Huamanculi DNI 46488806					
Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta					
La cantidad de alimentos existentes en el almacén no es igual a la cantidad que figura en el acta de entrega.					
Dejan constancia de lo siguiente:					
- La Sra. Florinda Flora Toledo Tacas manifiesta que; el proveedor llegó al CCPP de Atta el día 13 de marzo del presente año a horas 3:20 pm; cuando se percató que el proveedor no llevaba puesto sus indumentarias (overol o mandil y gorra) y que el vehículo que utilizaron para trasladar los alimentos no era una furgoneta					

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR CONDOR Victor Carlos FAU 20550154095 hard Motivo: Day V° B° Fecha: 07.10.2020 22:43:56:00

lo rectano^A indicándole que no estaban cumpliendo con los protocolos, de modo que el proveedor le dijera el único lugar que le habían reclamado, así pues la siguiente entrega cumplan todos los protocolos.

- Así mismo manifiesta que al verificar los alimentos haciendo un cruce con el Acta de Entrega y Recepción de productos se percató que hacía falta 8 botellas de aceite y 6 bolsas de hojuela de avena con quinua, de modo que reclamó al proveedor indicando que tiene que entregar completo o informara al PNAE Qali Warma, donde el proveedor persuadió a la miembro CPE para compensar con otro producto, la Sra Florinda aceptó asumiendo que no habría ninguna diferencia y firmando el acta sin consignar lo que había sucedido en la opción observaciones del acta.

- La profesora Edit Luz Maldonado Taguire presidenta CPE manifiesta que se enteró sobre este suceso el día miércoles 17 de marzo del presente año durante la distribución de alimentos a los padres de familia y consideró que ya no había la necesidad de informar ya que los padres de familia se encontraban en la IE para recibir sus alimentos.

- Así mismo manifiesta que en el acta de distribución de alimentos a usuarios del PNAEQW consigna 8 botellas de aceite, 32 bolsas hojuela de avena como indicaba en el acta de entrega y recepción de productos puesto que el acta estaba firmada conforme.

- Por otra parte se brindó asistencia técnica con base a la RVM 083-2019-MINEDU numeral 7.5. sobre las funciones específicas del CPE en las etapas de la prestación del servicio alimentario, sub numeral 7.5.1 de la recepción de los alimentos.

No habiendo más puntos que tratar en la presente se cierra el acta llegando al siguiente compromiso:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW- USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

- En la siguiente entrega se tendrá mucho más cuidado al momento de verificar los alimentos (cantidad de productos según el acta, estado físico, fecha de vencimiento, dores extraños y entre otros) y que cuando este conforme se firmará el acta de entrega y recepción de productos; así mismo el Presidente y la agente Gobernador del CCPV verificarán para garantizar la correcta entrega.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos FAU
20550154065 hard
Motivo: Day 7 B
Fecha: 07.10.2020 22:49:18 -05:00

Siendo las 7:42 horas del día 16 del mes de abril del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



[Handwritten signature]

Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

EDIT LNZ MALDONADO

TAVIRE



Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

FLORINDA F. TOLEDO

TACAS

[Handwritten signature]

Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

ISMAEL MUÑOZ PARI



Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:

SILVIO BORDA CABANA

SECRETARIO LOCAL DE AYTA



[Handwritten signature]
LUCIA PEREZ HUAMANACU

ANEXO N° 07

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Vice Ministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-040-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 1 de 2

Siendo las 6:20 horas del día 16 de abril del año 2021 en las instalaciones de la IE (Nombre y/o Número) 22631 Código modular N° 0636845 del Centro Poblado Atta del distrito de Quevedo provincia de Huaytara modalidad de atención productora proveedor/a Consorcio Ayacucho Peru Items Santiago de Chocoros

Por parte del PNAEQW:

☒ Monitor/a de Gestión Local: Ismael Mulato Pari DNI 44429741

☐ Supervisor/a de Plantas y Almacenes:

☐ Otro/a Especialista del PNAEQW:

Por parte del Comité de Alimentación Escolar:

☒ Presidenta/e: Edit Luz Maldonado Tazuire DNI 42264625

☒ Secretaria/o: Florinda F. Tlodo Tacos DNI 70406533

☐ La/el vocal:

☐ Otra/o:

Representante de la autoridad local/distrital/provincial y/o actores y/o representantes de la autoridad sanitaria u otros que intervengan en el caso:

Presidente de la comunidad: Silvio A Borda Cobana
DNI: 40013672
Agente Gobernador: Lucía Pérez Huamanwili
DNI: 46488806

Detallar de manera sucinta el motivo que generó la alerta

El número de alumnos que figura en el acta de entrega no es igual al número de alumnos matriculados.

Dejan constancia de lo siguiente:

La profe. Edit L. Maldonado Tazuire directora de la IE manifiesta que en este año académico 2021 tuvo un incremento de 5 estudiantes a la fecha cuenta con 13 niños y niñas matriculados en la nómina oficial del presente año emitido por el area del SIAGEB.

MA Digital

MA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA

Ente por SALAZAR Carlos FAU

20 22:46:30 05/04

2021

- Se dio a conocer a la directora de la IE, que la UT Iturza Velasco ha realizado la actualización de 13 niños (as), estando a la espera de la aprobación de la RDE.
- Además se brindó asistencia técnica sobre responsabilidades generales del presidente CAE y la importancia de actualización de usuarios como indica en la RVM 003-2019-MINEDU.

No habiendo puntos que tratar en la presente se cierra el acta, llegando al compromiso de:

	PERÚ	Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Viceministerio de Prestaciones Sociales	Programa Nacional de Alimentación Escolar QALI WARMA	PRT-049-PNAEQW-USME-FOR-005
Versión N° 02		ACTA DE CONSTATAción			Página 2 de 2

Acuerdos:

La P.ºs. Edil Luz Maldonado Taquira se compromete en realizar las gestiones oportunas en solventar el incremento de usuarios.

Firma Digital

PROGRAMA NACIONAL
DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR
QALI WARMA

Firmado digitalmente por SALAZAR
CONDOR Victor Carlos FAU
20550154005 hard
Motivo: Day V° B°
Fecha: 07.10.2020 22:49:18 09:00.

Siendo las 8:50 horas del día 16 del mes de abril del año 2021, se da por finalizada la reunión, firman los presentes mencionados en razón de conformidad.



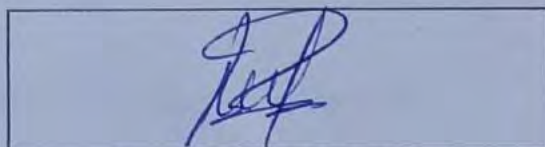
Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

Edil Luz Maldonado
TAQUIRE



Firma de la/el integrante del Comité de Alimentación Escolar
Nombres y Apellidos:

FLORINDA F. TOLEDO
TACAS



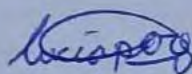
Firma del personal del PNAEQW
Nombres y Apellidos:

ISMAEL MULATO PARI



Firma de la autoridad local/otros
Nombres y Apellidos:

Silvio A Berdo Cabano
PRESIDENTE LOCAL DE ATTA



LUCIA PEREZ HUAMANCULI